

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que el presente proceso se remitió la notificación a través de correo electrónico. Sírvasse proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	James Arturo Ruiz
Demandado:	JP Ingenieros y Construcciones S.A.S.
Radicación:	63-001-41-05-001-2023-00233-00

Armenia, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisada la notificación allegada, se requiere a la parte demandante para que agote en debida forma la notificación personal a los demandados, de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

Para cumplir tal fin, se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se encuentra publicado en el micrositio del despacho y que se pone a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

- 1. [**INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**](#)
- 2. [**FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**](#)

En caso de que no sea posible por algún motivo acceder a los vínculos anteriormente señalado, la guía de notificación podrá ser solicitada a través del correo electrónico del juzgado.

j01mpclarm@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Igualmente se insta para que remita con destino al proceso el informe completo de trazabilidad del mensaje de datos enviado a los demandados juntos con los archivos adjuntos y se certifique el recibido del correo; con el fin de verificar, si el destinatario abrió la notificación o si leyó el mensaje.

La información de trazabilidad del envío anteriormente requerido podrá realizarse a través de las aplicaciones de *mailtrack*, *e-entrega* y/o las empresas de correos certificados que cuenten con este tipo de envíos y aportarla al expediente.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace
<https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA